

4 de mayo 2021

Abif Informa
N° 165

Requisitos de capital bancos sistémicos domésticos



¿Qué es un cargo sistémico?

Cargo sistémico

Requerimiento adicional de capital para aquellos bancos que por su tamaño y/o complejidad revisten un riesgo para la estabilidad financiera.



Bancos sistémicos globales vs domésticos

Metodología

La metodología para determinar el cargo para bancos globales es estándar, mientras que para domésticos Basilea provee un marco de mayor flexibilidad.



6 bancos

calificados como sistémicos.

Bancos sistémicos

La CMF definió seis bancos sistémicos de acuerdo a su metodología de cálculo.



Entre 1,0% y 1,6% de los APR

Se estima el cargo adicional de los bancos sistémicos.

Cargo de capital sistémico

El mayor cargo de capital para estos bancos se estima entre 1,0% y 1,6% de los APR.



Los cargos son mayores que los de otras jurisdicciones

Cargos comparados

Los bancos establecidos en el país tienen cargos mayores que sus pares utilizando distintas métricas.



Implementación gradual

entre el año 2022 y 2025.

Gradualidad

Los cargos sistémicos se implementarán de manera gradual, a razón de 25% cada año.



banca
asociación de bancos

01.

Cargo sistémico

Basilea III establece un cargo de capital adicional a los bancos que revisten un mayor riesgo sistémico. Esto puede aplicar tanto a nivel local –instituciones de importancia sistémica doméstica, o D-SIBs– o también a nivel global –instituciones de importancia sistémica global, o G-SIBs.

Para determinar los bancos G-SIBs la metodología fue determinada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), y es aplicada por el Financial Stability Board (FSB), el cual una vez al año determina los bancos G-SIBs y su respectivo cargo de capital.

Para el caso de D-SIBs, el BCBS establece principios que deben ser aplicados por los reguladores locales, sin definir una metodología única y estándar para estos efectos. Así, se observan diferencias, por ejemplo en las componentes que se miden –las cuales están muy relacionadas con el tamaño relativo–, así como en si el cargo resultante es único o se establece un rango y por cierto en el nivel del requisito, entre otros elementos.

En el caso chileno, la Ley General de Bancos estipula que los cargos sistémicos pueden establecerse en un rango entre 1,0% y 3,5% de los Activos Ponderados por Riesgo (APR), y la normativa que reglamenta los factores y metodología para determinar los bancos sistémicos y sus exigencias fue publicada por la CMF en noviembre de 2020.

En este contexto, CMF anunció el 31 de marzo de 2021 que seis bancos fueron calificados de importancia sistémica, aunque no hizo referencias al cargo de capital adicional aplicable a cada uno de ellos.

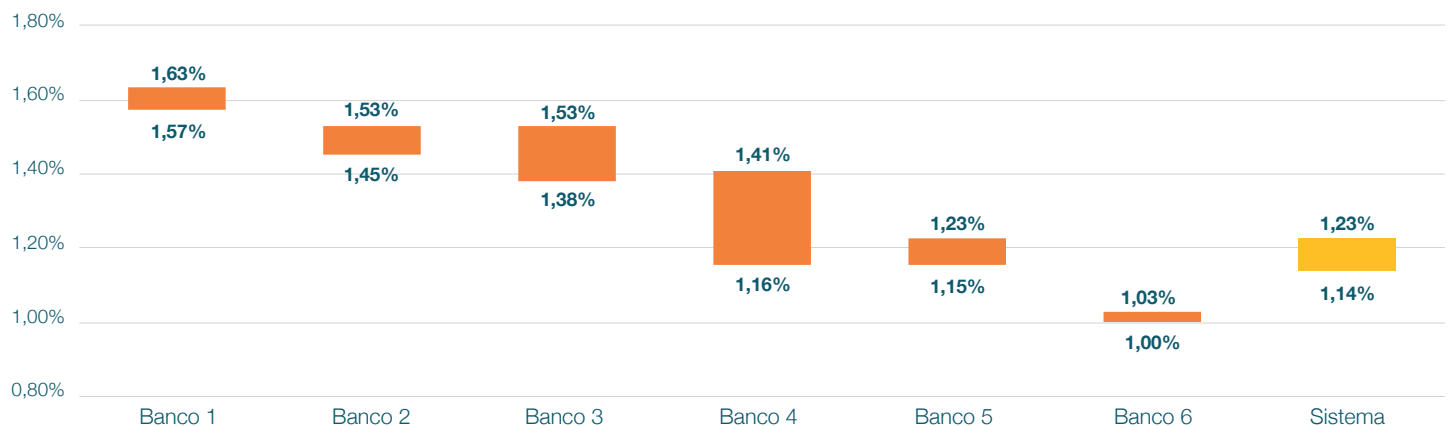
A partir de información reportada por los bancos, se puede estimar un rango para el cargo asociado a cada institución, el que se ubicaría entre 1,0% y 1,6% de sus APR (**Gráfico N° 1**).

Los bancos sistémicos enfrentarán un cargo adicional de capital que irá entre **1,0% y 1,6% de los APR**.

Cabe destacar que la exigencia del mayor cargo de capital por este concepto posee una implementación transitoria, a razón de un incremento de 25% del requerimiento por año, partiendo en diciembre de 2022.

Gráfico N° 1

Estimación cargo sistémico^[1]
(Porcentaje de los APR)



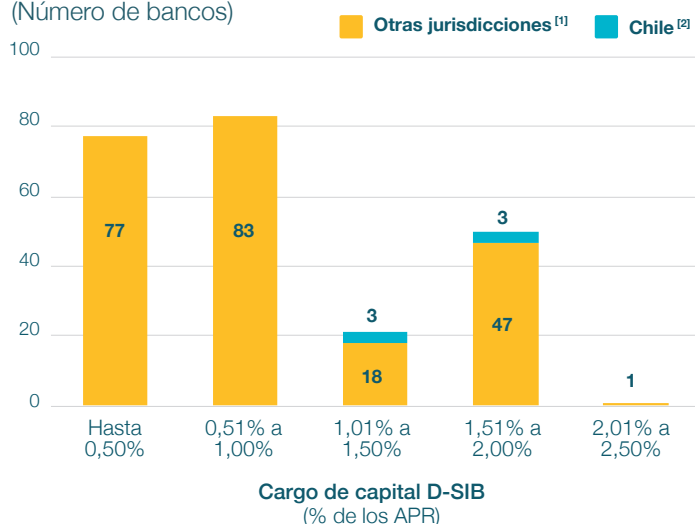
Fuente: Asociación de Bancos en base a información de los bancos y la CMF.

[1] La estimación se basa en la información entregada por los bancos en el reporte R11, y los denominadores para la industria.

Los cargos sistémicos asignados a los bancos chilenos son altos a nivel internacional. En efecto, a partir de una muestra amplia de 226 bancos D-SIB en 38 países¹, los cargos de capital sistémicos tienden a concentrarse en valores hasta 1% de los APR (**Gráfico N° 2**).

Gráfico N° 2

Distribución de cargos de capital bancos D-SIB
(Número de bancos)



Fuente: Asociación de Bancos en base a normativas y reguladores de cada país.
[1] Considera 226 bancos de importancia sistémica doméstica (D-SIB) en 38 países. Excluye Chile.
[2] En el caso de los bancos chilenos, se considera la cota superior del rango estimado para cada institución.

Asimismo, al analizar el cargo sistémico de los bancos utilizando su tamaño relativo a PIB, se puede observar que los bancos sistémicos chilenos poseen un tamaño relativo similar a aquellos con un cargo de capital menor a 1% en otras jurisdicciones. En efecto, los activos sobre PIB de los seis bancos chilenos se encuentra entre 16% y 23% del PIB, cifra relativamente similar al promedio de bancos en ese tramo² (**Tabla N° 1**).

Tabla N°1

Distribución y Activos/PIB por nivel de importancia sistémica^[1]

Cargo de capital sistémico	Número de bancos	Porción de bancos	Promedio Activos/PIB ^[3]
Mayor o igual a 1,75%	48	21%	84%
Entre 1,25% y 1,75% ^[2]	16	7%	48%
Entre 1% y 1,25% ^[2]	68	30%	31%
Menor a 1%	94	42%	21%
Total	226	100%	46%

Fuente: Asociación de Bancos en base a normativas de países y Bancos Centrales.
[1] La muestra excluye a los seis bancos chilenos identificados como sistémicos por la CMF.
[2] Incluye la cota inferior del rango y excluye la cota superior.
[3] Promedio simple de cada tramo.

¿Y si las filiales chilenas de bancos extranjeros fueran sus matrices?

Dentro de los bancos de mayor tamaño en Chile, tres son filiales de bancos globales, los que forman parte de la evaluación del FSB para determinar a nivel mundial los bancos de importancia sistémica global.

En la última evaluación de noviembre de 2020, sólo uno de ellos tiene un cargo de capital por ser clasificado como banco sistémico global, el que asciende a 1,0% de sus APR.

En tanto que los otros dos bancos no son categorizados como G-SIBS y, por ende, no están sujetos a cargos de

capital por dicho concepto.

En un ejercicio teórico, si estas filiales fueran la matriz del grupo, utilizando la metodología y exigencias de la CMF, los cargos sistémicos asociados a ellos serían muy superiores a los que actualmente poseen sus matrices como G-SIBs.

En efecto, dos de ellos quedarían ubicados en el tramo superior de importancia sistémica, con un cargo adicional entre 2,50% y 3,50% de los APR, y el tercero quedaría asignado en el tramo entre 1,75% y 2,50% de cargo adicional.

(1) La muestra incluye 31 países europeos, más Australia, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Hong Kong, México y Singapur.

(2) Por disponibilidad de la información, se consideran cifras al cierre de 2019, de forma de no afectar el tamaño de la muestra utilizada.

03.

Particularidades de la normativa chilena

Al comparar la normativa chilena con la evidencia internacional, se encuentran dos particularidades.

En primer lugar, los cargos definidos poseen un crecimiento exponencial, inédito a nivel internacional, y que penaliza el crecimiento de las instituciones (**Gráfico N°3**). Esto podría producir un impacto tanto en el desarrollo de cada una de las instituciones como en el sistema bancario chileno.

Por otro lado, la normativa chilena establece un rango para

el cargo adicional que depende del nivel de importancia sistémica de cada banco. Esto difiere de la evidencia internacional, donde para un rango de importancia sistémica se establece un cargo único (**Tabla N°2**).

Es más, en países como Australia, Canadá, Corea del Sur y Sudáfrica el cargo es único. En esta línea, la normativa chilena es más compleja, en contraste con lo observado internacionalmente.

Tabla N°2

Rango de tramos de puntaje y variación de cargos sistémicos entre niveles

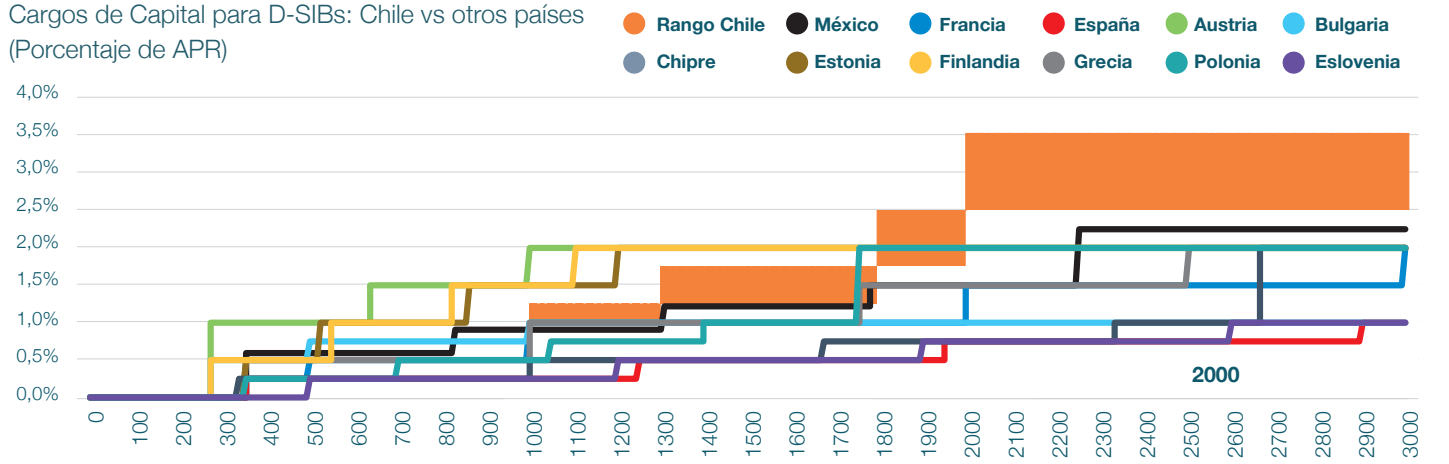
Nivel	Chile		México		Francia		España		Austria		Bulgaria		Chipre		Estonia		Finlandia		Grecia		Polonia		Eslovenia	
	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo	Puntaje	Cargo
1	1.000		475		150		900		361		224		650		169		274		333		349		699	
2	300	1,00%-1,25%	475	0,30%	500	0,25%	700	0,25%	362	0,50%	499	0,25%	749	0,50%	340	0,50%	274	0,50%	666	0,25%	349	0,25%	699	0,25%
3	500	1,25%-1,75%	475	0,30%	1.000	0,50%	950	0,25%		0,50%		0,25%	749	0,50%	339	0,50%	275	0,50%	667	0,25%	349	0,25%	699	0,25%
4	200	1,75%-2,50%	475	0,30%	1.000	0,50%		0,25%						0,50%		0,50%		0,50%	666	0,25%	349	0,25%	699	0,25%
5		2,50%-3,50%		0,75%		0,50%													333	0,25%		1,00%	699	0,25%
6																				1,00%			699	0,25%
7																							699	0,25%
8																								0,25%

Fuente: Asociación de Bancos en base a normativas de países.

El diseño exponencial de los cargos sistémicos reduce los incentivos a crecer.

Gráfico N° 3

Cargos de Capital para D-SIBs: Chile vs otros países (Porcentaje de APR)



Fuente: Asociación de Bancos en base a normativas de países.